

RESOLUCION N° 94-3-2-1- 145

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 26 de Mayo de 1994 ante el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo se otorgó la escritura de constitución de la compañía "BUSES LITUMA, ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA".

QUE el Doctor Juan Dávila Carrión., debidamente autorizado por los socios de la compañía ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto el 14 de Junio de 1994, presenta tres copias certificadas de la misma

QUE, el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay ha conferido la correspondiente autorización para la constitución de la citada compañía;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 267-DJ-94 de 15 de Junio de 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales

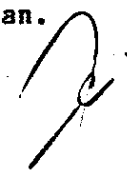
EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM 92486 de 18 de Noviembre de 1992 expedida por el Señor Superintendente de Compañías;

D E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "BUSES LITUMA ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación que se ordena deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Tercero de Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.



ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una copia y devuelva las otras con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, 15 JUN. 1994

César Toral Vazquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DR. A.C.V.

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Julio 11 de 1994.-

El Notario,



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 255 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: BUSES LITUMA,
ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Notario -
Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el
veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. He -
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA,
30 DE AGOSTO DE 1994. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

Pablo Cedillo Auquilla

PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

